

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 30 MAY 2013

RESOLUCIÓN N° 1753

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 129- 3846/11. CPOS I Y II

VISTO el Dictamen N° 1488 de fecha 30 de Marzo de 2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación del Proyecto de Oferta de "Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones" con Plan de Estudios habilitado para su evaluación por la Subsecretaría de Planeamiento de éste Ministerio;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, en virtud de lo analizado con respecto a la calidad integral de la propuesta, dictaminó para la presentación mencionada la "Aprobación con Reservas" por 2 (dos) años, conforme lo dispuesto por el Artículo 28° de la Resolución CFE N° 32/07 -fs. 274/275-;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal ratificatorio pertinente;

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° 1753

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 129- 3846/11. CPOS I Y II

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Dictamen N° 1488/12 de fecha 30 de marzo de 2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la “Aprobación con Reservas” por 2 (dos) años, para el Proyecto de Oferta de “Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones”, del Instituto N° 8129 denominado “Centro de Estudios a Distancia de Salta” –C.E.D.Sa- de Salta – Capital -.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Díaz Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta